



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

2 de marzo de 1999

Núm. 166-2

TOMA EN CONSIDERACIÓN

122/000145 Para la tramitación preferente y urgente de las demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la tramitación preferente y urgente de las demandas judiciales para el reconocimiento de los derechos previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores (núm. expte. 122/000145),

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 166-1, de 18 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961